



Bellavista, 15 de junio del 2023

Señor:  
Presente. -

Con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°164-2023-CFIPA**  
**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Proveído N°0688-2023-DFIPA adjuntando el OFICIO N°009-2023-CC-FIPA mediante el cual la directora del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, hace llegar la REESTRUCTURACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS;  
**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento; Que, de acuerdo al Artículo 60° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de tres (3) años;

Que, mediante Resolución N° 306-2022-CU del 30 de diciembre de 2022 se aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con Oficio Circular N°024-2022-OPP del 31 de agosto de 2022, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace evidente la necesidad de su aplicación;

Que, mediante Resolución N° 133-2023-CFIPA del 06 de junio de 2023, se designó el COMITÉ DE CALIDAD DE LAS CARRERA PROFESIONALES DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS;

Que, visto la necesidad de la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N°097-2021 -CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, por lo que resulta pertinente actualizar la designación del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS, a fin de integrar y unificar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria del 15 de junio de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1 78°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR EL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 15 de junio de 2023 y por el período de Ley, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

## COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS

Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Presidente
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	Coordinador para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Ingeniería Pesquera.
Mg. GERMAN SAÚL MARTINEZ TORRES	Coordinador para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Ingeniería de Alimentos.
Dra. MARY DORYS BELLODAS HURTADO	Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad.
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	Coordinador de Licenciamiento.
Sra. ROSA MARÍA ECA CHERO	Representante del personal administrativo.
Sr. CRISTHIAN ELVIS HUAIRA ROJAS	Representante del personal administrativo.
Est. VICTOR JOSUÉ BOLIVAR TICONA	Representante Estudiantil de Ingeniería Pesquera.
Est. PATRICK BOHORQUEZ GARAY	Representante Estudiantil de Ingeniería Pesquera.
Est. KATHERINE LIA PALOMINO HUACCACHI	Representante Estudiantil Ingeniería de Alimentos.
Est. MELISSA BECERRA ADRIANZEN	Representante Estudiantil de Ingeniería de Alimentos.
Ing. JUAN GUERRERO GARRIDO	Representante de Graduados de Ingeniería Pesquera.
Ing. HORLANDO NEISER INGA DÁVILA	Representante de Graduados de Ingeniería de Alimentos.
Ing. MIGUEL MANDRIOTTI LOPEZ	Representante de Grupos de Interés.
Ing. CÉSAR ABEL MEDRANO CAMARGO	Representante de Grupos de Interés.
Ing. JULIO RICARDO ALARCÓN VÉLEZ	Representante de Grupos de Interés.

**2.- DEJAR** sin efecto la Resolución N°133-2023-CFIPA del 06 de junio del 2023

**3.- ELEVAR** la presente Resolución a la señora Rectora, para consideración del consejo Universitario.

**4.- TRANSCRIBIR** la presente resolución al Comité de Calidad FIPA, DDAIA, DEPIA, DDAIP, DEPIP, demás unidades académicas – administrativas de la Facultad e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.– Secretario Académico Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría  
CC. DECANATO FIPA ([fipa.decanato@unac.edu.pe](mailto:fipa.decanato@unac.edu.pe))  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA ([fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe](mailto:fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe))